



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de acuerdo parcial del Convenio Colectivo del sector Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo del sector Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias (C-037/2013, código 33000295011979) recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 30 de noviembre de 2018, en la que se acuerda la prórroga del convenio hasta el 30 de diciembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 3 de diciembre de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2018-12681.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Asistentes:

Representación empresarial:

CAC-Asprocon:

— D. Nemesio Bedia Méndez.

Representación de los trabajadores:

Comisiones Obreras (CC.OO.) Construcción y Servicios.

— D. Manuel Hortensio Mortera Llaneza.

Representantes de U.G.T.-FICA.

— D. Javier Campa Méndez.

Siendo las 11:00 horas del 29 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias quienes manifiestan lo siguiente:

Que las partes negociadoras del convenio colectivo han acordado el siguiente acuerdo parcial en la negociación del presente convenio:

Primero.—Que el Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias 2013-2016 continuará en vigor hasta el 30 de diciembre de 2018, fecha en la que podrá pactarse si ambas partes así lo convienen, una nueva prórroga en caso de no haberse firmado el convenio colectivo objeto de la presente negociación.

Segundo.—Se acuerda la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los términos reseñados, legitimando para ello a D. Manuel Ángel Díaz Sánchez para su diligenciamiento.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Acta en lugar y fechas al principio indicados.

D. Nemesio Bedia Méndez

D. Manuel Hortensio Mortera Llaneza

D. Javier Campa Méndez